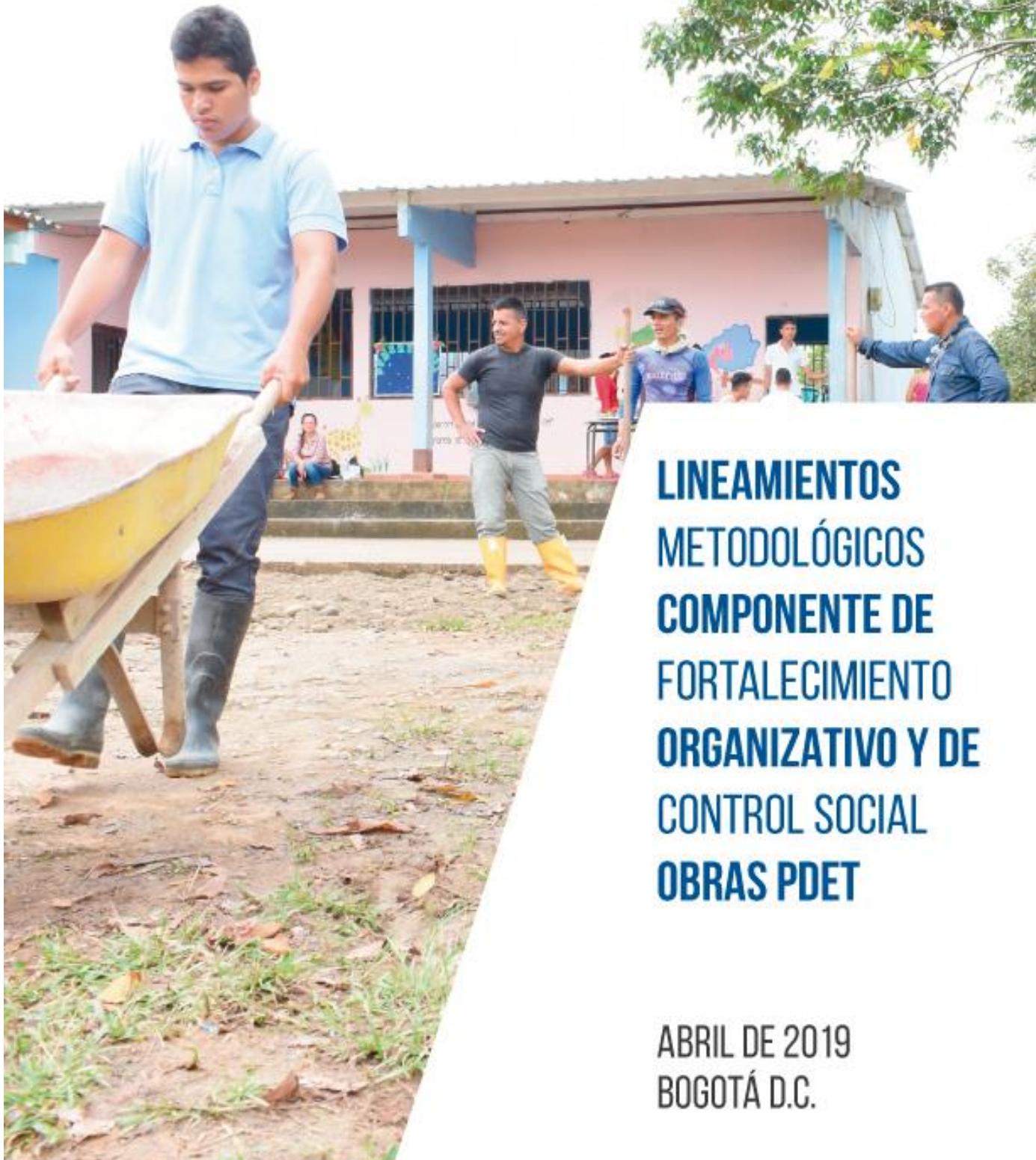




El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



**LINEAMIENTOS
METODOLÓGICOS
COMPONENTE DE
FORTALECIMIENTO
ORGANIZATIVO Y DE
CONTROL SOCIAL
OBRAS PDET**

ABRIL DE 2019
BOGOTÁ D.C.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Juan Carlos Zambrano

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio

Dirección de Intervención del Territorio

Manuela Urrego Rodríguez

Directora (e)

Dirección de Estructuración de Proyectos

José Alejandro Bayona

Director

Sub Dirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional

Manuela Urrego Rodríguez

Sub directora

Sub Dirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional

Carolina Fonseca Suárez

Gestora

Irene Platarrueda López

Gestora



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y CONTROL SOCIAL DE OBRAS PDET.....	7
2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	8
3. ENFOQUES ORIENTADORES	8
4. ENFOQUE METODOLÓGICO - APRENDER HACIENDO.....	10
5. ALISTAMIENTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE CONTROL SOCIAL OBRAS PDET.....	11
6. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.....	16
6.1. Objetivos del fortalecimiento organizativo:.....	16
6.2. Guía para el diligenciamiento cuestionario ICO	18
6.3. Guía para la concertación del Plan de Mejora	23
7. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN CONTROL SOCIAL	26
7.1. OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL.....	26
7.2. MARCO LEGAL	26
7.3. CONCEPTOS CLAVES DEL CONTROL SOCIAL	27
7.4. COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO CAC.....	29
7.4.1. Funciones del Comité de Acompañamiento Comunitario	29
7.4.2. Integrantes del Comité de Acompañamiento Comunitario.....	30
7.4.3. Sesiones del Comité de Acompañamiento Comunitario:	30
7.5. INSTRUCTIVO DEL DIRECTORIO DE ACTORES	35
7.6. INSTRUCTIVO DEL SONDEO DE SATISFACCION CIUDADANA.....	35
8. GUIA METODOLÓGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS ...	39
ANEXOS	44
BIBLIOGRAFÍA	44



Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Subregiones PDET	6
Ilustración 2 Ruta participativa PDET	6
Ilustración 3 Ocho pilares PDET	7
Ilustración 4. Elementos del componente de fortalecimiento organizativo y control social de obras PDET.....	8
Ilustración 5 Enfoques Orientadores	10
Ilustración 6. Capacidades organizativas a desarrollar mediante obras PDET.	16
Ilustración 7. Imagen formato ICO	18
Ilustración 8 Imagen formato Plan de Mejora	24
Ilustración 9 Hoja de tabulación sondeo de satisfacción.	38
Ilustración 10. Análisis gráfica de información sondeos de satisfacción por proyecto.	38



INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio – ART, fue creada por el Gobierno Nacional para articular los esfuerzos del Estado y de toda la sociedad en la transformación del campo colombiano a través de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los cuales fueron construidos de manera participativa en 16 subregiones de Colombia con la participación de más de 200 mil personas.

Es así que el Gobierno Nacional, por conducto de la ART ha definido la necesidad de implementar estrategias que promueven la acción coordinada, progresiva y secuencial de las diferentes instituciones nacionales y territoriales (departamentales y municipales) que intervienen el territorio, la secuencia de intervención implica, entre otras acciones; desarrollar procesos de generación de confianza de las comunidades con el Estado, mediante la construcción y/o fortalecimiento de espacios o mecanismos de participación social y política de las comunidades, las organizaciones sociales y la sociedad civil, que permitan la concertación de actividades y la reconstrucción de capital social. En consecuencia y como herramienta de intervención, diseñó la Estrategia “Obras PDET”, como un mecanismo participativo y de articulación comunitario e institucional, cuyo propósito fundamental es acelerar la dinámica de Estabilización de los territorios, por medio del fortalecimiento de capacidades, la identificación de iniciativas en un ejercicio participativo, la estructuración y ejecución de proyectos, que, con sentido de oportunidad y flexibilidad, atiendan las necesidades prioritarias de la comunidad. Así como avanzar en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.

De acuerdo con el artículo 17 decreto 2366 de 2017, la ART Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Implementar la metodología, guías y procedimientos, diseñados por la Dirección General para la medición de las capacidades de las entidades territoriales públicas y privadas, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
- Diseñar e implementar los mecanismos para fortalecer los procesos de asociación de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
- Aplicar los procedimientos para la formalización de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.

Dado que el objetivo esencial de la estrategia Obras PDET consiste en implementar actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario e institucional, a través de la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades, a partir de la planeación participativa, el fortalecimiento organizativo y de control social, para la generación de confianza, la estabilización y el desarrollo de los territorios altamente afectados por la pobreza, la presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la violencia generalizada, el presente documento presenta los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos para tal fin.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL Y ESTRATEGIA OBRAS PDET



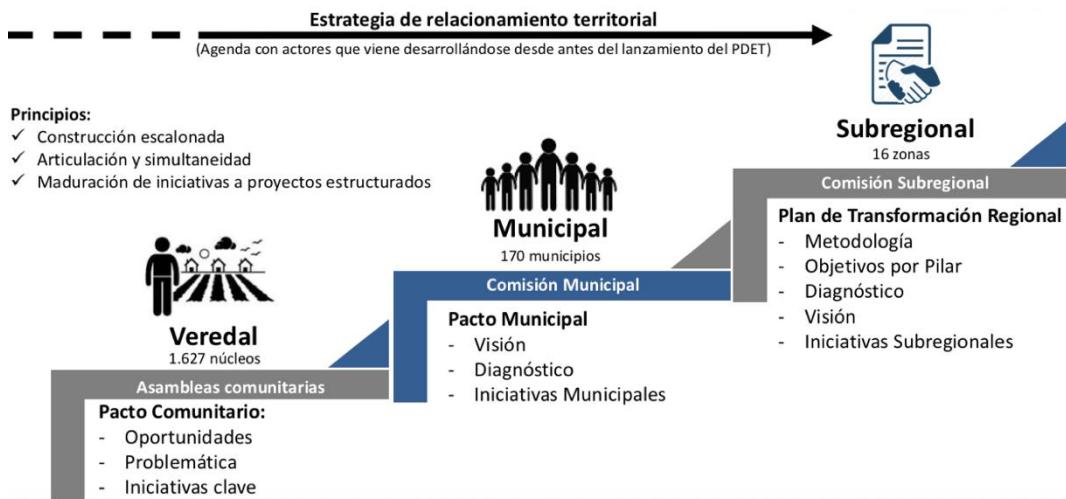
Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- son un instrumento especial a 10 años, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, el desarrollo rural que requieren estos territorios.

Ilustración 1 Subregiones PDET



Su planificación se realizó por medio de una planificación participativa con las comunidades de las 11.000 veredas, más los actores institucionales y organizaciones sociales de los 170 municipios agrupados en 16 subregiones.

Ilustración 2 Ruta participativa PDET



Los PDET constituyen una apuesta de cada uno de los territorios donde más de 150.506 personas, entre comunidades, alcaldes, gobernadores, organizaciones sociales, y demás actores de las 16 subregiones, sus municipios y veredas se reunieron para llegar a acuerdos y así construir las 16 visiones estratégicas a 10 años y más de 23.000 iniciativas de los 8 pilares de la reforma rural integral.

Ilustración 3 Ocho pilares PDET



Las Obras PDET son una estrategia de la Agencia de Renovación del Territorio para atender las principales necesidades de las comunidades rurales en el corto tiempo, mejorar su calidad de vida y fortalecer organizaciones comunitarias, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución, que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios PDET.

1. OBJETIVO DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y CONTROL SOCIAL DE OBRAS PDET

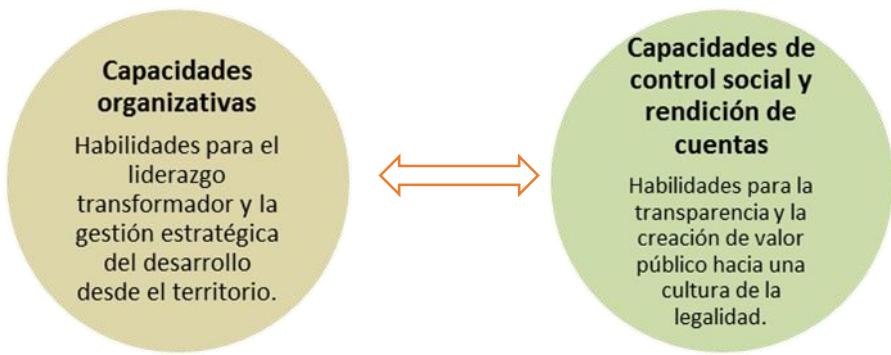


Desarrollar capacidades para mejorar o robustecer el desempeño de las organizaciones comunitarias, en los territorios donde se desarrollan obras PDET, en sus procesos organizativos, de capacidad legal, administrativa, financiera, así como, participativos y de control social, a través de la ejecución de obras PDET o su seguimiento, mediante el acompañamiento y el uso de herramientas conceptuales, técnicas y metodológica.

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como propósito brindar lineamientos, así como describir los procesos y procedimientos para la implementación de actividades enfocadas al fortalecimiento organizativo y de control social, a través de la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución, Obras PDET. Lo anterior, en concordación con el Análisis Preliminar y el Anexo 2 del proceso contractual de la Estrategia Obras PDET.

Ilustración 4. Elementos del componente de fortalecimiento organizativo y control social de obras PDET



3. ENFOQUES ORIENTADORES

El desarrollo de los PDET se fundamenta en el **enfoque territorial** puesto que es un mecanismo para la avanzar hacia la Paz Territorial. La ART define que “Una visión del desarrollo rural con enfoque territorial reconoce la complejidad de las zonas rurales y la existencia de una fuerte interacción e interdependencia entre lo urbano y lo rural. El enfoque territorial, además, pone un énfasis en las capacidades existentes y potenciales económicos y sociales del territorio para promover su desarrollo. Las potencialidades del territorio rural son diversas y deben ser fomentadas en conjunto y de manera articulada.” (ART y GIZ, 2012 Pág. 21).

El enfoque territorial supone entonces hacer énfasis en las capacidades locales existentes, presuponiendo que las instituciones y organizaciones de las regiones históricamente afectadas por el conflicto han logrado desarrollar capacidades que les permiten logros socioeconómicos y de convivencia a pesar de las condiciones adversas. De acuerdo con Corpovisionarios (2017 Pág. 14) “las capacidades locales se entienden como la base de la integración local y comunitaria que a su vez es la base para la construcción y la sostenibilidad de la paz.”



Asimismo, se consideran esenciales los enfoques participativos y de acción sin daño. Sin demeritar las particularidades sociales económicas y culturales de los actores de los territorios, los enfoques étnicos, de género y reparador se deben reconocer en la lógica de respetar dichas particularidades y garantizar la participación efectiva e incluyente de todos los actores del territorio.

Enfoque de Acción sin Daño, implica analizar y reconocer el contexto (dinámicas del conflicto y capacidades locales de paz) en el que se desarrollarán las actividades de la estrategia de capacidades a luz de las concepciones de bienestar y justicia, así como a las características socioculturales propias de los actores del territorio. Adicionalmente implica el análisis de las acciones desde un marco político y ético, previamente y durante la ejecución de la estrategia y una vez haya finalizado. (Universidad Nacional, SINERGIA, GIZ, COSUDE y PNUD. 2011)

Enfoque participativo: En concordancia con el espíritu de los PDET y con los objetivos misionales de la ART, el fortalecimiento de capacidades debe ser un proceso participativo desde los territorios con el objetivo de generar condiciones para la participación en las decisiones sobre cómo implementar la estrategia a la institucionalidad y organizaciones directamente involucradas. Por lo tanto, la metodología debe ser construida e implementada con la participación de la población beneficiaria.

Enfoque étnico: El enfoque étnico es aquel que teniendo en cuenta el reconocimiento constitucional de los grupos étnicos y como lo expresa el Acuerdo final, su contribución a la construcción de paz, al progreso, al desarrollo económico y social del país, las condiciones históricas de injusticia, esclavización y exclusión que han padecido históricamente, así como la desposesión de sus tierras y otras graves afectaciones que han sufrido por el conflicto armado interno, promueve y garantiza su participación efectiva, en aras de contribuir a la realización plena de sus derechos humanos y colectivos, en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones.

Enfoque de género con énfasis en mujer rural¹: El proceso PDET, con la incorporación del enfoque de género, pretende materializar el denominado **equilibrio de género**, donde las mujeres rurales pueden participar activamente y en condiciones de igualdad en los escenarios de toma de decisiones, incluidos los que gestionan los servicios e infraestructuras de la comunidad, así como el acceso a los recursos, el control de los mismos y el impacto de las iniciativas de desarrollo en sus vidas. Este concepto es la base de las 4 líneas estratégicas que la Agencia de Renovación del Territorio contempla para el desarrollo de la mujer rural, dentro de su enfoque territorial:

- Visibilización de las mujeres rurales, sus aportes, necesidades y posibilidades de desarrollo
- Posicionamiento territorial de las mujeres rurales y sus organizaciones
- Garantía permanente de la participación de las mujeres en el proceso PDET y la construcción del Plan de Acción para la Transformación Regional.

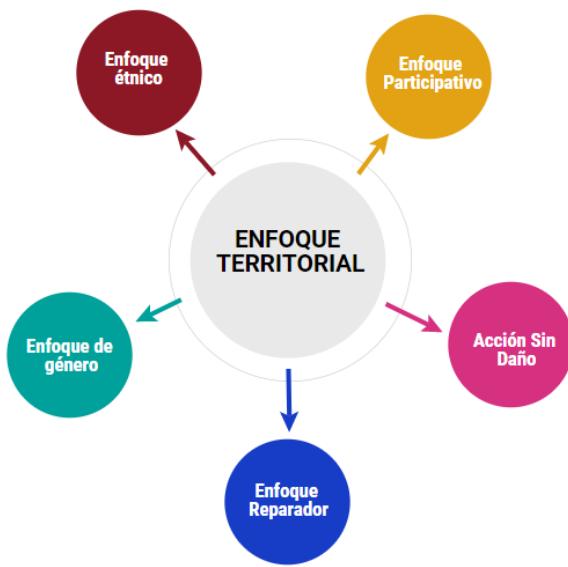
¹ Dicho énfasis parte de la necesidad de inclusión de la mitad estadística de la población rural en la consecución del objetivo misional de la ART y de las limitaciones presupuestales y humanas con que cuenta la entidad; sin embargo, la ART a través de sus equipos de trabajo tanto regionales y nacionales, promoverá la participación activa de la población LGBTI en los diferentes escenarios y etapas del proceso PDET, partiendo de los principios de autorreconocimiento y de acción sin daño.



- Empoderamiento y liderazgo individual/colectivo de las mujeres en los proyectos productivos, de reactivación económica ambientales y forestales.

Enfoque reparador: En el marco de construcción y desarrollo de los PDET se entenderá por enfoque reparador la ejecución de todas aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades e individuos del territorio nacional, con un principio de progresividad, éstas deben promover el restablecimiento y la restitución de los derechos fundamentales de la población del territorio, generando con ello nuevos liderazgos que permitan una contribución efectiva en espacios de participación en pro de su bienestar. El eje de este actuar debe proceder de acuerdo a las necesidades específicas del territorio y la búsqueda de acciones que promuevan la reconstrucción de los lazos sociales para evitar que los hechos acontecidos en el pasado se vuelvan a repetir y por lo tanto, se realice un proceso de construcción de una paz estable y duradera desde el territorio.

Ilustración 5 Enfoques Orientadores



4. ENFOQUE METODOLÓGICO - APRENDER HACIENDO

Aprender Haciendo

El desarrollo de capacidades organizativas a través de la ejecución de las Obras PDET se hará con base al enfoque pedagógico “aprender haciendo” que hace referencia al aprendizaje de manera simultánea de la teoría y la práctica. Se parte de situar a la organización en el desafío real de la ejecución de las obras comunitarias, provocando así el aprendizaje significativo de las competencias necesarias para llevar a cabo la obra de manera



satisfactoria. A partir de la experiencia real del aprendizaje activo se generan capacidades ligadas a la planificación, el pensamiento crítico y la creatividad.

Este enfoque pedagógico requiere de manera determinante el acompañamiento constante de los profesionales sociales y técnicos que acompañan el proceso, para apoyar a los ejecutores comunitarios la resolución de retos complejos que en la práctica se tendrán que enfrentar, pues su papel no se limita al de ser un mero transmisor de la información sino a un colaborador que guía con información teórica y de su experiencia profesional el efectivo desarrollo de las actividades.

5. ALISTAMIENTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE CONTROL SOCIAL OBRAS PDET

En concordancia con el Anexo 2², para garantizar un resultado exitoso de la Estrategia Obras PDET, es necesario el desarrollo de todos los procedimientos de manera secuencial, programática y coordinada entre el equipo social y el equipo técnico de la Estrategia Obras PDET.

La Estrategia debe implementarse de acuerdo con la ruta operativa establecida en el Análisis Preliminar y sus Anexos que, en todo caso, se resume en:

- **Etapa de Identificación**, se desarrolla en el marco de los espacios participativos diseñados para la construcción colectiva y consensuada de iniciativas de proyectos por parte de las comunidades asentadas en los territorios priorizados para la implementación de la estrategia.
- **Etapa de Verificación**, Permite revisar las condiciones reales del proyecto, analizando las determinantes de entorno, ambientales, técnicas, normativas, financieras, sociales y presupuestales con el fin de determinar la factibilidad o no de las iniciativas identificadas por las comunidades, como sustento para la toma de decisiones sobre su validación, admisión, financiamiento y continuidad de las etapas de estructuración y ejecución.
- **Etapa de Estructuración**, Se analizan los beneficios técnicos y presupuestales, mediante la elaboración o ajuste de los documentos técnicos de soporte (Ficha técnica con sus anexos, y Estudios y Diseños) necesarios para la ejecución adecuada de los proyectos. Lo anterior como sustento para la toma de decisiones sobre la continuidad o no del proyecto a la etapa siguiente.
- **Etapa de Ejecución**, Comprende el desarrollo de las actividades tanto de obra como de fortalecimiento definidas para cada proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de estas, incluyendo el manejo de la información de los documentos que den cuenta de las acciones implementadas.

² ART. 2019. ANEXO 2. Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la Estrategia Obras PDET.



El presente capítulo hace referencia al alistamiento que debe desarrollar el equipo que implementará el componente de fortalecimiento y control social, esta fase se debe desarrollar de manera previa a la etapa de ejecución de cada proyecto.

A continuación, se presentan los lineamientos con respecto a: i) La conformación del equipo y su capacitación, y ii) las actividades de alistamiento previo a la etapa de ejecución.

i) Respeto a la conformación del equipo y su capacitación.

Los perfiles recomendados para el equipo de trabajo que permita cumplir con los objetivos de fortalecimiento organizativo y control social son:

- Profesionales de acompañamiento legal, relacionamiento y control social. Profesional en derecho, ciencias sociales, administración o afines. Desarrollar las actividades de fortalecimiento a organizaciones y miembros de la comunidad en participación, liderazgo, formalización de juntas directivas y procesos contractuales, audiencias públicas.
- Profesionales de acompañamiento administrativo, técnico y financiero. Profesional en administración, economía, contaduría, ingeniería o afines. Desarrollar las actividades de fortalecimiento en gestión contable y administrativa, recursos humanos, gestión de proyectos, compras y administración de obras a las organizaciones ejecutoras. Desarrollar las actividades para brindar capacidades técnicas de la comunidad para seguimiento de proyectos.

Respecto al proceso de capacitación del equipo anteriormente señalado, el proceso inicial de capacitación estará a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio ART, no obstante, el Coordinador de Seguimiento para desarrollo del componente de Fortalecimiento Organizativo y de Control Social, velará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del Anexo 2, por dar cumplimiento a los lineamientos del presente documento, por lo que deberá establecer procesos de aprendizaje continuo con su equipo de trabajo, que generen la mejora permanente del componente.

ii) Actividades de alistamiento previo a la etapa de ejecución.

El equipo que ejecuta el componente deberá realizar un análisis de contexto y de los actores por cada municipio donde se desarrolla la Estrategia Obras PDET, con el objetivo de comprender el contexto comunitario de cada proyecto por municipio, así como las fortalezas, debilidades y oportunidades que ofrece el territorio para desarrollar el proceso de fortalecimiento y control social desde el enfoque de Acción Sin Daño³.

³ Synergia. 2011. Acción Sin Daño como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica.



El objetivo del análisis de contexto por municipio es el de detectar las posibles fortalezas, resistencias y prevenciones que en los territorios exista con respecto a la Estrategia Obras PDET, así como identificar alertas que puedan incidir o impactar su éxito. Antes de comenzar la implementación de la Estrategia Obras PDET el equipo debe conocer, el número de proyectos por cada municipio, así como la fase en la que cada proyecto se encuentra. Para ello fundamental conocer con detalle el Anexo 2. Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la estrategia obras PDET.

Descripción de las actividades de alistamiento:

Actividad 1. Identificar mediante un mapa parlante, los actores relevantes, los conflictos y potencialidades en torno a las obras PDET de cada municipio.

¿En qué consiste?

Esta actividad se deberá desarrollar de manera ideal, junto al equipo municipal de la ART, para este ejercicio es necesario contar con un mapa del municipal donde se puedan identificar la veredas y áreas de influencia inmediata de cada obra PDET.

¿Quiénes participan?

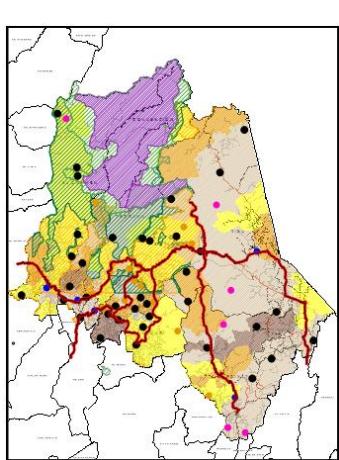
- Equipo social del contratista
- Equipo municipal ART (opcional)

Paso 1. Identifique y clasifique estos temas en su municipio.

Paso 2. Cree íconos por cada tema. Cree las convenciones para poder leer el mapa.

Paso 3. Proceda a ubicar cada tema en el mapa.

Ejemplo:



UBICAR LA OBRA Y SU POTENCIALIDADES	IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS ALREDEDOR DE LAS OBRAS
Ubicar geográficamente la obra PDET Identificar si las obras a ejecutar se encuentran o no dentro de algún resguardo o territorio colectivo. Ubicar a las comunidades y actores que se beneficiarán de la construcción de la obra de manera directa o indirectamente (familias, escuelas, organizaciones, grupos de trabajo, alcaldía municipal, etc) Ubicar los actores estratégicos en la ejecución de la obra. (Posibles ejecutores)	Actores armados Actores políticos (actores opositores del proceso, concejos municipales, líderes de influencia, etc) Economías ilegales Conflictos interculturales Conflictos por tenencia de tierra y uso del suelo Conflictos ambientales.



<p>Identificar las organizaciones con potencialidad para el fortalecimiento y el control social.</p> <p>Identificar programas, proyectos y/o servicios que pueden fortalecer el proceso de fortalecimiento.</p>	
---	--

Resultados generales esperados.

Este ejercicio permite visualizar y graficar el estado de cosas en el territorio, identificar zonas críticas, zonas de potencialidades, y zonas a mejorar y que requieren mayor atención. Así como los aliados estratégicos que pueden ser clave para el proceso de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones con las que va a trabajar. Se recomienda contar con el apoyo del gestor municipal de la ART, para que este proporcione información respecto al proceso mediante el cual se priorizaron las obras y los principales actores que hicieron parte del proceso.

Productos:

1. Mapa con identificación de potenciales obras.
2. Identificación de potencialidades, riesgos y conflictos
3. Lista de actores clave e involucrados.

Actividad 2. Análisis de actores.

Una vez realizado al análisis del municipio, el equipo realizará la identificación y análisis de actores por cada uno de los proyectos, sobre todo cuando estos puedan ser ejecutados directamente por alguna organización.

¿En qué consiste?

Se orienta a la identificación de actores presentes en el área de influencia del cada uno de los proyectos Obras PDET, sus características, su relación con otros actores y con los conflictos existentes en ese contexto.



¿Para qué sirve?

Para contar con un mapeo de los intereses, poderes, capacidades y agendas de los actores relevantes en el contexto de implementación de obras PDET.

¿Cómo se desarrolla?

En plenaria, con una amplia participación del equipo de trabajo se diligencia la tabla 1, tomando los actores identificados en el mapa parlante.

Los actores se categorizan en:

- Actores directos: son aquellos más visibles, que tienen relación directa con el proyecto a ejecutar. Se deben identificar Juntas de Acción Comunal, organizaciones social o comunitarias, cabildos indígenas, consejos comunitarios o demás formas de asociación que la comunidad en el territorio usualmente adopta.
- Actores indirectos: instancias, organismos o personas que intervienen en el proyecto y, de alguna manera, tienen influencia indirecta sobre su dinámica.

Resultados generales esperados.

El equipo de trabajo debe identificar por cada proyecto cuáles son los actores directos e indirectos de cada proyecto. En obras de nivel 1 y 2 de complejidad. (ver numeral 10 Anexo 2), esta identificación deberá ser detallada dado que este es el ejercicio inicial para identificar posibles ejecutores de obra.

Tabla 1 Mapeo actores área de influencia del proyecto.

Preguntas guía	Actores directos			Actores indirectos		
	Actor 1	Actor 2	Actor 3	Actor 1	Actor 2	Actor 3
¿Qué rol juega el actor dentro de la comunidad?						
¿El actor pertenece a alguna organización de segundo nivel?						
¿Cómo se manifiesta el poder de cada uno de los actores?						
¿Qué intereses y necesidades tiene cada actor y cómo se manifiestan en el contexto de Obras PDET?						
Si el proyecto es de nivel 1 o 2 de complejidad,						



¿qué actores comunitarios podrían ser ejecutores, y por qué? ¿Cree que esto puede generar conflictos y por qué? ¿Cómo se podrían disminuir dichos conflictos?					
---	--	--	--	--	--

Una vez analizada la información por municipio y por proyecto, y habiendo ubicado las áreas de influencia de cada uno, sobre todo, aquellos de niveles de complejidad 1 y 2, es decir, aquellos proyectos que por su naturaleza puedan ser ejecutados por organizaciones comunales, comunitarias, o productivas. Se procede a identificar posibles ejecutores tomando en cuenta criterios de legitimidad social, transparencia, entre otros. A estos actores se les aplicará el diagnóstico ICO, informándoles el propósito y que esto no obliga a la entidad a contratar con estos dado que se debe surtir el debido procedimiento legal y con el comité operativo.

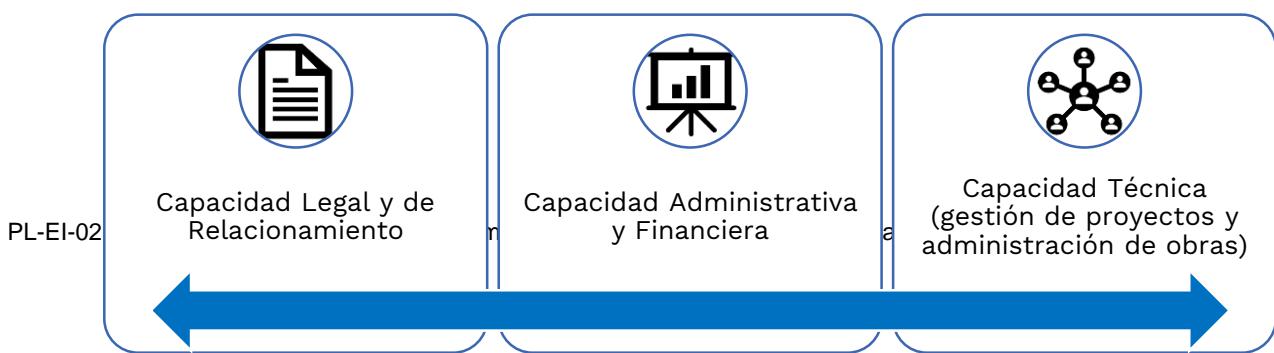
6. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.

Para determinar las actividades que se desarrollarán en el marco del fortalecimiento organizativo se deberá realizar un diagnóstico participativo aplicando las metodologías Índice de Capacidades Organizativas – ICO- con las organizaciones seleccionadas con el fin de identificar su grado de desarrollo e identificar las áreas prioritarias de mejoramiento. El Índice de Capacidades ICO es una medición objetiva expresada en números en una escala prefijada de los niveles de progreso de una organización.

6.1. Objetivos del fortalecimiento organizativo:

Fortalecer el desempeño de las organizaciones comunitarias y productivas de los municipios PDET, de acuerdo con su propósito, contexto, recursos y viabilidad, logrando ser más eficientes, viables, autónomas y legítimas, creando las condiciones para ser protagonistas de sus propios procesos de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural e incorporando el enfoque de género.

Ilustración 6. Capacidades organizativas a desarrollar mediante obras PDET.





Consideraciones indispensables:

Para diligenciar el ICO y Plan de Mejora es fundamental contar con la presencia de la Junta Directiva de la organización o por lo menos tres de sus miembros. Para garantizar la efectividad de la actividad es necesario solicitar a la Junta Directiva que disponga de la documentación que soporte las respuestas a cada pregunta. Por lo tanto, es indispensable comunicar a la organización con anticipación suficiente para que al momento de la visita para aplicación del ICO, tengan los documentos legales con los que cuenten para su verificación, Ejemplo:

- Personería jurídica y/o representación legal
- Estatutos
- Libros de actas, contables, de afiliados, etc.
- Estados financieros
- Archivo general de la organización

El resultado del ICO no determina si la organización puede ser contratada o no, la herramienta debe ser analizada a la luz del plan de mejora para determinar si los requisitos de prioridad alta se pueden cumplir en el tiempo necesario para poder contratar con la organización.

Las preguntas del ICO se debe contestar marcando con una X en las casillas SI o NO, las respuestas positivas se deben soportar con la información adicional en caso de ser solicitada.

Algunas preguntas hacen referencia a la percepción de la organización sobre algún aspecto, es importante fomentar un ejercicio sincero de autoevaluación frente a estas preguntas específicas.

En la casilla de observaciones especifique cualquier información que considere pueda ser relevante en relación con cada aparte del ICO (por ejemplo; en capacidades legal y de relacionamiento puede haber dificultades con la Junta Directiva por que los representantes no se encuentran en el territorio).

El ICO y Plan de Mejora están relacionados, pues las respuestas negativas del ICO serán trasladadas al Plan de Mejora para llevar a cabo actividades que mejoren dicha capacidad. Así pues, es importante sensibilizar a la organización para que no contesten positivamente con el fin de aumentar el puntaje, pues esto disminuirá la cantidad de actividades de acompañamiento que se realizarán.



El ICO y Plan de Mejora están divididos en cuatro secciones:

1. Caracterización
2. Capacidad legal y de relacionamiento
3. Capacidad administrativa y financiera
4. Capacidad técnica

Ilustración 7. Imagen formato ICO

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO		Versión 001 de 2019			
OBRAS PDET					
FORMATO ÍNDICE DE CAPACIDAD ORGANIZATIVAS - ICO					
Nota: Para diligenciar el ICO es necesario contar con la presencia de los miembros de la Junta Directiva de la organización , así como tener acceso a los documentos legales para su efectiva verificación, por lo que se debe comunicar a la organización con anticipación a la visita para que dispongan de: a) personería jurídica y/o constitución formal) Estatutos c) Libros de actas, de afiliados, contables, etc. d) Estados financieros e) archivo general de la organización.					
1. CARACTERIZACIÓN					
Fecha: _____					
1.1 Nombre de la organización: _____	1.2 Dirección: _____	1.8 Persona de contacto: _____	1.9 Fecha de creación de la organización: _____		
1.3 Correo electrónico: _____	1.4 Teléfonos: _____	1.10 Cuál es el objeto de la organización: _____			
1.5 Cobertura geográfica: (especifique) Departamento(s): _____ Municipio(s): _____ Vereda(s) o Territorio Colectivo (s): _____	1.6 Tipo de organización: (Marque con una X) Junta de Acción Comunal Resguardo o Cabildo Indígena Consejo Comunitario Asociación de Productores Empresa asocialitiva de Trabajo Cooperativa Otra ¿Cuál? _____	1.11 Obra PDET asociada: (código y nombre)	1.12 Composición de la organización No. de familias _____ No. de socios/afiliados: _____ No de mujeres: _____ No de hombres: _____		
1.7 Estructura organizativa Nombre 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____	Cargo _____ _____ _____ _____ _____	No. de Identificación _____ _____ _____ _____ _____	Teléfono de contacto _____ _____ _____ _____ _____	Mujer _____ _____ _____ _____	Hombre _____ _____ _____ _____

6.2. Guía para el diligenciamiento cuestionario ICO

Guía para el diligenciamiento ICO. Ver Anexo 1. ICO y Plan de Mejora.

1. Caracterización

En esta sección se debe hacer una detallada caracterización de la organización que incluya los siguientes campos:

- 1.1 Nombre de la organización
- 1.2 Dirección
- 1.3 Correo electrónico
- 1.4 Teléfono
- 1.5 Cobertura geográfica:
Departamento
Municipio



Vereda o territorio colectivo

1.6 Tipo de organización:

Junta de Acción Comunal

Asociación Indígena

Asociación afrodescendiente

Asociación de productores

Empresa asociativa de trabajo

Cooperativa

Otra ¿Cuál?

1.7 Estructura organizativa

Nombre

Cargo

No. de Identificación

Teléfono de contacto

Hombre/mujer

1.8 Persona de contacto

1.9 Fecha de creación de la organización

1.10 Objetivo de la organización

1.11 Obra PDET asociada

1.12 Composición de la organización:

No. de familias

No. de socios/afiliados

No. de hombres

No. de mujeres

2. Capacidad legal y de relacionamiento

Formalización de organizaciones

¿Cuenta con personería jurídica y/o constitución formal? Especificar cuál documento, ante qué entidad y fecha de registro.

¿Cuenta con el certificado de existencia y representación legal? Especificar cuál documento, ante qué entidad y fecha de registro.

¿Cuenta Con Registro Único Tributario - RUT? Especificar el número de RUT, la fecha, la actividad económica, si es régimen común o simplificado y si es declarante de IVA con su respectiva resolución de facturación.

¿Cuenta con estatutos y reglamentos internos creados y actualizados? Especificar si los estatutos incluyen la descripción de su o sus actividades económicas, si especifican hasta qué monto puede contratar en SMLMV y si tiene definidos los procesos de elección y las funciones de la junta directiva y sus miembros.



¿La Misión y Visión de su organización corresponde con sus objetivos? Indagar sobre si la organización considera que su Visión y Misión corresponden a sus objetivos o si es necesario realizar un proceso de actualización.

¿Cuentan con archivo y/o libro de Actas de la Junta Directiva? Verificar en los documentos físicos si se cuenta con la debida gestión documental de la organización.

¿Cuenta con libro de afiliados actualizado? Verificar contra los documentos, fecha de actualización.

Liderazgo y participación

¿Ha habido una asamblea de afiliados en los últimos seis meses? En caso positivo, especificar la fecha y el número de asistentes.

¿Cuenta con comités conformados con funciones y que estén activos? En caso positivo, especificar cuáles comités.

¿Cuentan con jóvenes/nuevos liderazgos en la estructura de la organización? Indagar por la percepción en torno a la participación de personas jóvenes dentro de la organización. Verificar contra número de personas jóvenes afiliadas.

¿Cuentan con mujeres en posiciones de decisión? Indagar por la percepción en torno a la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de la organización. Verificar contra número de mujeres en la Junta Directiva o en los comités conformados.

¿Cuenta con conocimientos para la rendición de cuentas y control social? Indagar por la percepción en torno al conocimiento para hacer rendición de cuentas a sus afiliados, así como para utilizar mecanismos de control social como veedurías ante las administraciones municipales u otros actores.

¿Cuentan con mecanismos de resolución de conflictos/controversias? Indagar por la percepción en torno a los mecanismos de resolución de controversias internos de la organización. Verificar contra estatutos o reglamentos.

¿Hacen parte de alguna asociación de segundo nivel, red o alianza de organizaciones? En caso positivo especificar cuál.

¿Ha participado algún representante de la organización en la construcción de los planes de desarrollo del municipio? Indagar por la relación e incidencia que ha logrado la organización en escenarios de planeación participativa.

Esta sección tiene un total de 15 respuestas posibles, al final el diligenciamiento se suman las respuestas positivas y se determina si la capacidad es alta (11 a 15), media (6 a 10) o baja (0 a 5).



3. Capacidad administrativa y financiera

3.1 Gestión Contable

¿La organización lleva su contabilidad al día? Indagar sobre la capacidad que tienen los miembros de la organización para llevar la contabilidad de la organización al día mediante prácticas contables.

¿La organización cuenta con libros contables? Verificar contra documentos. Especificar cuáles y última fecha de actualización.

¿Cuenta con estados financieros actualizados? Verificar contra documentos, fecha de última actualización.

¿Tiene una cuenta bancaria activa? Verificar contra documentos

¿Cuenta con contador/ra o revisor/a fiscal? Responder sí cuenta o no con personas que ejerzan esta labor para la organización.

¿Cuenta con patrimonio propio? En caso positivo especificar si el patrimonio está conformado por terrenos, dinero, vehículos, equipo de oficina u otro.

¿La organización genera recursos propios? En caso positivo especificar por razón de qué se generan dichos recursos, marcar con una x entre las opciones: contribución en dinero de los asociados, ingreso por ventas, servicios o productos u otra fuente y cuál.

3.2 Gestión del Talento Humano

¿Tiene experiencia en la contratación de personal? Contestar positivamente si tiene experiencia celebrando contratos formales con personas naturales. Verificar contra documentos.

¿Conoce el procedimiento de afiliación y pago de seguridad social? Contestar positivamente si tienen experiencia o si han estado registrados como empleadores.

¿Conoce y maneja los requisitos de seguridad y salud en el trabajo? Indagar por el conocimiento de las personas de la organización sobre los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores.

3.3 Gestión de compras

¿Cuenta con procedimientos para la gestión de compras? Indagar por la percepción de la organización frente a su capacidad para la gestión de compras y marcar positivamente si cuentan con formatos o procedimiento para hacer por lo menos dos de las siguientes: presupuestos, cotizaciones, comparación de cotizaciones o si tiene un manual de compras.



3.4 Experiencia

¿Ha celebrado contratos con entidades públicas? Indagar sobre la experiencia de la organización con contratos similares a este. Especificar qué tipo de contratos y cuándo.

¿Ha celebrado contratos con entidades privadas? Indagar sobre la experiencia de la organización con contratos similares a este. Especificar qué tipo de contratos y cuándo.

¿Ha celebrado contratos con cooperación internacional? Indagar sobre la experiencia de la organización con contratos similares a este. Especificar qué tipo de contratos y cuándo.

¿Tiene experiencia ejecutando proyectos de pequeña infraestructura comunitaria? Indagar sobre la experiencia de la organización con contratos similares a este. Especificar qué tipo de contratos y cuándo.

Esta sección tiene un total de 15 respuestas posibles, al final el diligenciamiento se suman las respuestas positivas y se determina si la capacidad es alta (11 a 15) , media (6 a 10) o baja (0 a 5).

4. Capacidad técnica

4.1 Planeación estratégica

¿Cuenta con conocimientos para la planeación estratégica? Marcar positivamente si la organización ha realizado algún ejercicio de planificación donde identifiquen por lo menos 4 de las siguientes características: objetivos, metas, tareas, cronograma, proyectos, actividades, seguimiento y evaluación o presupuestos.

¿Durante los últimos tres años, ha recibido algún tipo de capacitación? En caso positivo, especificar qué capacitaciones, en qué temas y qué entidad impartió la capacitación.

¿La organización ha elaborado algún proyecto? En caso positivo especificar cuál.

¿La organización cuenta con un instrumento de planeación que oriente su trabajo? Marcar positivamente en caso de tener alguno de los siguientes: plan de desarrollo comunal, plan de vida, plan de etnoderrollo, plan de negocios, plan de acción o plan estratégico.

¿Conoce el procedimiento para realizar la gestión de un proyecto en su alcaldía, gobernación u otros entes como la cooperación internacional? Indagar por la percepción de la organización frente a la capacidad de gestionar un proyecto ante entes como la alcaldía municipal o la gobernación.

Esta sección tiene un total de 5 respuestas posibles, al final el diligenciamiento se suman las respuestas positivas y se determina si la capacidad es alta (5), media (3 a 4) o baja (0 a 2).



5. Evaluación general

El formulario tiene un total general de 35 respuestas posibles, al final el diligenciamiento se suman las respuestas positivas y se determina si la capacidad es alta (24 a 35), media (12 a 23) o baja (0 a 11).

Se hacen las observaciones generales a que haya lugar en el espacio correspondiente.

El formato ICO debe ser firmado por al menos tres personas en representación de la organización y el profesional de fortalecimiento que levantó la información.

6.3. Guía para la concertación del Plan de Mejora

El plan de mejora para el desarrollo de las capacidades organizativas debe ser un proceso concertado en el que tanto el profesional de apoyo como los representantes de la organización se comprometan a llevar a cabo una serie de acciones que tras ser desarrolladas resultará en el incremento de las capacidades de la organización, dichas acciones deberán poder ser desarrolladas en el tiempo de ejecución de la obra y deberá guardar pertinencia con las necesidades de aprendizaje de la organización en la ejecución de la misma.

Las habilidades, conocimientos y capacidades específicas que han sido evaluadas mediante la aplicación del ICO han sido clasificadas por parte del equipo técnico de la ART con el fin de determinar su nivel de prioridad (alto, medio y bajo) para el proceso de fortalecimiento.

Prioridad	Temas
Las actividades de prioridad alta posibilitarán la contratación con la organización y por lo tanto se deben realizar a muy corto plazo. Estas actividades son obligatorias tanto para organizaciones EJECUTORAS como NO EJECUTORAS (a excepción del componente de Bancarización que sólo se desarrollará con organizaciones ejecutoras).	1. Personería jurídica y/o constitución formal 2. Registro Único Tributario - RUT 3. Estatutos y reglamentos internos creados y actualizados 4. Certificado de existencia y representación legal 5. Bancarización
Las actividades de prioridad media posibilitan la buena ejecución de la obra y por lo tanto se desarrollarán paralelamente a su ejecución.	6. Misión y Visión actualizada 7. Gestión documental 8. Gestión contable 9. Gestión de Recursos Humanos 10. Gestión de compras



Estas capacidades son obligatorias para las organizaciones EJECUTORAS y se desarrollarán mediante el acompañamiento a la ejecución de las obras bajo la metodología aprender haciendo y siguiendo los módulos correspondientes. Las organizaciones NO EJECUTORAS podrán desarrollar estos contenidos de acuerdo a su interés y disponibilidad.	11. Procesos de contratación 12. Gestión administrativa de Obras PDET
Las actividades de prioridad baja no tienen relación directa con la contratación o ejecución de la obra, sin embargo, son de especial interés para la ART. Los componentes de prioridad BAJA podrán ser desarrollados tanto por organizaciones EJECUTORAS como NO EJECUTORAS de acuerdo con su interés y disponibilidad, estos componentes están diseñados como talleres en los que debe participar además de la Junta Directiva de la organización, los Miembros del CAC y la comunidad en general.	13. Liderazgo comunitario 14. Nuevos liderazgos 15. Enfoque de género 16. Control Social 17. Diálogo y transformación de conflictos

Ilustración 8 Imagen formato Plan de Mejora

El futuro es de todos		Agencia de Renovación del Territorio		AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO OBRA PDET FORMATO PLAN DE MEJORA		
<p>Nota: El Plan de Mejora para el desarrollo de las capacidades organizativas debe ser un proceso concertado en el que tanto el profesional de apoyo como los representantes de la organización se comprometen a llevar a cabo una serie de acciones que resultarán en el incremento de las capacidades de la organización durante la ejecución de la Obra PDET.</p>						
1. CARACTERIZACIÓN						
<p>Fecha: _____ Nombre de la organización: _____ Departamento: _____ Municipio: _____ Provincia: _____ Representante legal: _____ Teléfonos: _____ Obra PDET asociada: _____</p>						
2. CAPACIDAD LEGAL Y DE RELACIONAMIENTO						
2.1 Formalización de Organizaciones <input type="checkbox"/> ¿Cuenta con personería jurídica y/o constitución formal?		SI / NO	Prioridad	Herramientas	Acciones a desarrollar	Responsable / fecha límite
		Alta		Módulo 1: Registro en las entidades públicas correspondientes		Responsables: Fecha límite:
<input type="checkbox"/> ¿Cuenta Con Registro Único Tributario - RUT?		Alta		Módulo 2: Creación y actualización del RUT		Responsables: Fecha límite:
<input type="checkbox"/> ¿Cuenta con estatutos y reglamentos internos creados y actualizados?		Alta		Módulo 3: Formalización de Organizaciones y Módulo 4: Reglas definidas sobre procedimientos de elección y funciones de la Junta Directiva		Responsables: Fecha límite:
<input type="checkbox"/> ¿Cuenta con el certificado de existencia y representación legal?		Alta		Pendiente		Responsables: Fecha límite:
<input type="checkbox"/> ¿La Misión y Visión de su organización corresponde con sus objetivos?		Media		Módulo 5: Definición de misión, visión de las organizaciones		Responsables: Fecha límite:
<input type="checkbox"/> ¿Cuentan con archivo y/o libro de Actas de la Junta Directiva?		Media		Módulo 6: Actas de la Junta Directiva y Capacitación en elaboración y archivo de actas; Gestión Documental		Responsables: Fecha límite:

Descripción de las columnas:

- **Columna 1 Temática:** Contiene la pregunta específica del ICO a la que hace referencia la capacidad a tratar.
- **Columna 2 Respuesta ICO SI/NO:** Debe contener la respuesta que la organización dio a esta pregunta en el ICO. Si la respuesta es positiva, no se debe continuar llenando la columna, pues se considera que la organización ya posee esta capacidad. Si la respuesta es negativa, se deberá desarrollar el resto de la columna.
- **Columna 3 Prioridad:** Contiene el nivel de prioridad ALTO, MEDIO o BAJO de la capacidad tratada y por lo tanto determina si debe ser desarrollada por organización EJECUTORA, NO EJECUTORA y en qué momento del proceso de fortalecimiento.
- **Columna 4 Herramientas:** Contiene los materiales que la ART tiene a disposición para el desarrollo de las actividades. Puede ser en forma de módulo o de taller.

Los módulos están diseñados para realizarse bajo la metodología de aprender haciendo como parte del ejercicio de acompañamiento a la ejecución de la obra y están dirigidos a los miembros de la Junta Directiva de la Organización directamente involucrados en la ejecución de las actividades. (No obstante, si hay personas pertenecientes a la organización que no pertenezcan a la Junta Directiva, pero tienen interés en estos temas específicos, se les debe dar la posibilidad de participar).

Los talleres están diseñados para ser impartidos a la comunidad en general perteneciente a la organización pues tratan temáticas generales encaminadas al fortalecimiento de la organización y sus asociados.



- **Columna 5 Actividades a desarrollar:** Esta columna debe contener las actividades que de manera concertada se desarrollarán con el objetivo de fortalecer la capacidad en cuestión. Por ejemplo; En el tema tributario se va a realizar una actividad llamada Actualización de RUT ante la DIAN, mientras que en el tema de Gestión Documental la actividad a realizar será una capacitación en gestión documental y elaboración de actas.
- **Columna 6: Responsable y fecha límite.** Se deberá especificar quién dentro de la organización se hará cargo del desarrollo de la actividad mencionada en la columna anterior, también se especificará quién del operador hará el acompañamiento y se acordará una fecha límite para su realización.
- **Columna 7: Resultados obtenidos:** Esta columna NO será diligenciada en la visita de concertación del Plan de Mejora sino al final del proceso como parte del cierre. Deberá contener los resultados obtenidos mediante las actividades realizadas. Por ejemplo; RUT actualizado con fecha XXXX, o Libro de Actas actualizado y archivo de la organización hasta la fecha.

Nota: Las actividades a realizarse deben estar orientadas hacia resultados concretos y no deberá ser presentado en lenguaje de gestión. Por ejemplo; la actividad será una capacitación en enfoque de género, pero el resultado no podrá ser la realización del taller, sino el incremento de las capacidades de la organización para identificar la importancia y promover la participación de las mujeres.

7. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN CONTROL SOCIAL

En concordancia con lo expuesto en el Anexo 2. Aspectos técnicos de fortalecimiento y control social para la implementación de la estrategia obras PDET, se busca desarrollar capacidades para que las comunidades donde se desarrollan las obras puedan participar en la vigilancia y la evaluación de la gestión pública, mediante el desarrollo de capacidades relacionadas con apropiarse y hacer uso de los mecanismos de control social a la gestión pública, poner en evidencia las fallas y proponer estrategia para mejorar.

7.1. OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL.

- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano;
- Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia;
- Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos;

7.2. MARCO LEGAL

Para dar cumplimiento con lo anterior, se utilizará la normatividad vigente en términos de control social y rendición de cuentas, y se tendrán en cuenta las recomendaciones, oferta de servicios, estrategias, metodologías, insumos y apoyo en capacitaciones, de las entidades del gobierno nacional encargadas de dictar política en materia de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.

Constitución Política de Colombia, Artículos 23, 74, 209.

Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales [15](#) y [16](#) del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Ley 1474 de 2011, Artículo 78, “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Decreto 3622 de 2005, “Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”

Resolución 2620 de 2013, del Departamento Nacional de Planeación. “Por la cual se definen las metodologías diferenciadas de monitoreo aplicables a los órganos y actores del sistema general de regalías por el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (SMSCE) y se dictan otras disposiciones relacionadas con control social”.

7.3. CONCEPTOS CLAVES DEL CONTROL SOCIAL

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.⁴

Rendición de cuentas: es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.⁵

Comité de Acompañamiento Comunitario: Instancia de participación comunitaria que tiene por objeto realizar el acompañamiento a la ejecución de los proyectos y el respectivo control social.

Veedurías Ciudadanas: Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades,

⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública – ESAP. 2016. Control Social a la Gestión Pública. Plan Nacional de Formación Para el Control Social.

⁵ Escuela Superior de Administración Pública – DAFP – Contraloría. 2009. Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía, De la Administración Pública Nacional.



administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.⁶

Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.⁷

Principio de gratuidad. Según este principio el acceso a la información pública es gratuita y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.⁸

Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.⁹

Principio de eficacia. El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.¹⁰

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.¹¹

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.¹²

Principio de responsabilidad en el uso de la información. En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.¹³

⁶ Ley 1712 de 2014.

⁷ Ibíd.

⁸ Ibíd.

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

¹¹ Ibíd.

¹² Ibíd.

¹³ Ibíd.



7.4. COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO CAC

Los Comités de Acompañamiento Comunitario (CAC) son un mecanismo que contempla la estrategia Obras PDET para el seguimiento a los proyectos de infraestructura comunitaria. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización de la obra con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que ésta se entregue en las condiciones técnicas y de calidad que fueron establecidas en la priorización y estructuración del proyecto.

Es muy importante tener presente que las acciones de control social que son posibles mediante la conformación y funcionamiento de los CAC no son mecanismos exclusivos de la estrategia obras PDET, sino que obedecen, como se mencionó en el numeral 7.3 a un extenso marco normativo que reglamenta los mecanismos de la democracia participativa. La norma más reciente es la Ley 1757 de 2015, cuyo objetivo es “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político” (artículo 1). Esta ley establece la obligación para las instituciones públicas de promover y favorecer la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan (artículo 2).

En Colombia, progresivamente la ciudadanía ha empezado a tener un papel más activo en el control de la gestión pública y de las acciones desarrolladas por las diferentes administraciones de los gobiernos nacional, territoriales y locales. El ejercicio de la democracia participativa implica la intervención y vigilancia de procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos por parte de estos gobiernos o por parte de entidades privadas a quienes les ha sido encomendada la ejecución de recursos públicos.

En todo caso, para cada proyecto se deberá implementar un Comité de Acompañamiento Comunitario, que tendrá al menos de 3 momentos:

- a.) Conformación del CAC y socialización de su alcance,
- b.) Seguimiento a la ejecución de actividades del proyecto, donde se trabajará el desarrollo de capacidades para el control social y,
- c.) Cierre del proceso y rendición de cuentas.

7.4.1. Funciones del Comité de Acompañamiento Comunitario

- a) Socializar a la comunidad beneficiada, el estado de ejecución de los proyectos, sus modificaciones, contratiempos, resultados, conclusiones, etc.
- b) Identificar elementos clave para el desarrollo de aspectos de fortalecimiento comunitario.
- c) Sugerir ajustes, modificaciones y complementos a las acciones que se desarrolle en beneficio del fortalecimiento comunitario, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto.
- d) Realizar el control social de los proyectos admitidos para ejecución
- e) Los representantes de la ART y el contratista en el comité de acompañamiento comunitario, informarán a los miembros del comité operativo sobre los avances y sugerencias que puedan surgir en las sesiones del CAC, y que deban discutirse en el CO.



7.4.2. Integrantes del Comité de Acompañamiento Comunitario

- 1) Delegados de las comunidades beneficiarias del proyecto. Sus representantes serán definidos en consenso con las mismas y serán mínimo (1) y máximo (5) delegados por comunidad. En todo caso, solo tendrán un voto como miembros del comité y cuando una o varias de las comunidades sean organizaciones ejecutoras de los proyectos.
- 2) Un representante del Contratista
- 3) Un representante del Interventor
- 4) El Coordinador regional o la persona que designe la ART

El Comité de Acompañamiento Comunitario ejercerá sus funciones respecto de cada uno de los proyectos en el momento que se dé inicio al proceso de ejecución de estos. Los delegados de la comunidad beneficiaria que participen en este comité deben informar a los demás miembros de la comunidad acerca de los temas tratados en las reuniones, para lo cual dispondrán de los mecanismos y tiempo necesarios para cumplir con ese encargo.

La elección de los representantes de la comunidad ante el comité se podrá realizar en la reunión de socialización e inicio del proyecto o a más tardar durante los 5 días posteriores, evento en el cual se dará por instalado el CAC.

7.4.3. Sesiones del Comité de Acompañamiento Comunitario:

El Comité de Acompañamiento Comunitario, se reunirá previa convocatoria de la secretaría técnica, por solicitud de cualquiera de sus integrantes o cuando surja una situación que implique cambios en la ejecución de la obra. En todo caso como mínimo se reunirán tres veces durante la ejecución de cada proyecto.

El quorum para deliberar y decidir en el marco del citado comité es la mitad más uno de sus miembros, sus decisiones constarán en actas suscritas por quienes participen en la reunión.

A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, los invitados podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés de los proyectos.

La secretaría técnica del comité será ejercida por un delegado del Contratista y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Citar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad de los miembros del Comité de Acompañamiento Comunitario.
- b) Proyectar, para aprobación de los miembros del comité, las actas de las sesiones llevadas a cabo y obtener la suscripción de las mismas.
- c) Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité.
- d) Suministrar información relacionadas con las sesiones del comité.

Respecto al diligenciamiento de las actas, se deberá usar el formato de acta de la ART, establecido en el sistema de gestión de calidad en su versión actualizada. Respecto al contenido del acta, estas deberán tener una redacción



clara y descriptiva, donde se desarrollen de manera concreta tomar los puntos establecidos por cada una de las sesiones a continuación descritas.

7.4.3.1. Sesión de socialización y conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario.

Momento en que se desarrolla: La reunión de socialización se debe realizar del 0% - 15% en avance de ejecución de la obra o una vez suscrita el acta de inicio.

Insumos: Información preliminar del proyecto, contrato, cronograma, presupuesto, acta de inicio de obra.

Objetivo: Socializar con la comunidad el componente técnico y social del proyecto y conformar el Comité de Acompañamiento Comunitario, para el proyecto.

Agenda a desarrollar:

- Presentación objetivos de la reunión y registro de asistencia
- Intervención Administración Municipal (si aplica)
- Presentación y roles de los participantes
- Presentación de la organización ejecutora (si aplica)
- Presentación información, técnica, administrativa, y financiera del proyecto
- Espacio para preguntas y aclaraciones.
- Elección y conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario. En el acta deberán quedar registrados los nombres de los representantes del CAC, así: Nombre Completo, Número de Cédula, Número celular de contacto, y entidad o comunidad a la que pertenece
- Proposiciones y varios.

Participantes, funciones y roles:

Participantes	Funciones y roles
Profesional Social del contratista, con apoyo del gestor social de la ART o a quien se delegue por parte de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de los recursos con los cuales se financia la obra, objeto, alcance, plazos, y valor.• Convocar por un medio expedito y con suficiente antelación a la comunidad, a los foros programados con apoyo del ET y/o JAC.• Socializar las responsabilidades de cada uno de los actores, Resolver las inquietudes de la comunidad frente al proyecto.• Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité.• Hacer la secretaría técnica.
Administración local Secretario de obras, planeación y/o infraestructura (supervisor por parte del Ente Territorial(si aplica)	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la realización de la convocatoria• Apoyo al contratista de obra en la explicación del componente técnico• Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART para el cumplimiento y ejecución de las reuniones.



• Contratista • Interventoría. • Operador u Organización Ejecutora (Aliado estratégico)	• Socializa el componente técnico del proyecto: Objeto, alcance, plazo, valor, aspectos técnicos • Presentación del equipo de trabajo • Resolver las inquietudes técnicas de la comunidad frente al proyecto.
Comunidad beneficiaria del proyecto y/o Junta de Acción Comunal.	• Participar activamente en la reunión y o foro de auditoria visible citada • Elegir democráticamente el grupo de beneficiarios y/o la comunidad que quiera conformar el comité de acompañamiento comunitario para hacer control social.
Personero municipal. (si aplica) En el caso de las comunidades indígenas, esta función será asumida por las autoridades propias.	• Realizar una inducción a la Ley 850 de 2003 y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de hacer control social a la obra. • Fortalecer los procesos de participación ciudadana, en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
Personas invitadas relacionadas con el proyecto	Los invitados podrán intervenir en sus sesiones con voz pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés de los proyectos

Evidencias: Registro de asistencia, registro fotográfico, directorio de actores y acta de socialización y conformación del comité de Acompañamiento Comunitario.

7.4.3.2. Sesiones de seguimiento del Comité de Acompañamiento Comunitario

Momento en que se desarrolla: La reunión de seguimiento del comité de acompañamiento comunitario se realiza tantas veces sean necesario y como mínima una vez, del 30% - 70% en avance de ejecución de la obra.

Insumos: Información del supervisor técnico, con soportes de avance.

Objetivo: En esta instancia, el contratista, interventor, Administración Municipal (si aplica), organización comunitaria, Personería, Comité de Acompañamiento Comunitario, y el representante de la ART, rinden cuentas y exponen los avances y hallazgos en la ejecución de la obra.

Agenda a desarrollar:

- Presentación de los objetivos de la reunión y registro de asistencia
- Taller de desarrollo de capacidades para el control social
- Presentación información avance de obra
- Respuestas a inquietudes de la comunidad
- Aplicación sondeos de satisfacción

- Proposiciones y varios

Participantes, sus funciones y roles:

Participantes	Funciones o roles
Profesional Social del contratista, con apoyo del gestor social de la ART o a quien se delegue por parte de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar por un medio expedito y con suficiente antelación a la comunidad, a los foros programados con apoyo del ET y/o JAC. • Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión anterior • Aplicación de sondeos de satisfacción. • Proyectar el acta y obtener la suscripción de la misma. • Ejercer la secretaría técnica, así como llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. • Apoyar en la realización de la convocatoria
Administración local secretario de obras, planeación y/o infraestructura (si aplica)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la realización de la convocatoria • Apoyo logístico para la realización del comité de acompañamiento comunitario • Apoyo al contratista de obra en la explicación del avance de obra.
<ul style="list-style-type: none"> • Contratista y/o organización ejecutora • Interventoría. • Operador 	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar el avance y modificaciones si se hicieron. • Recibir las observaciones y sugerencias de los ciudadanos, relacionadas con la obra objeto de veeduría. • Atender las preguntas, inquietudes y observaciones del proyecto.
Comunidad beneficiaria del proyecto y/o Junta de Acción Comunal.	<p>Participar activamente en la reunión citada y presentar inquietudes, observaciones y recomendaciones.</p> <p>Hacer seguimiento a la obra.</p>
Integrantes del Comité de Acompañamiento Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar la ejecución de las obras según lo contratado • Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas o reuniones, los avances del proceso de control que está desarrollando. • Identificar alertas e inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los proyectos • Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante la Primera Auditoria
Personas invitadas relacionadas con el proyecto	Los invitados podrán intervenir en sus sesiones con voz pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés de los proyectos

Evidencias: Registro de asistencia, registro fotográfico y acta de la reunión del Comité de Acompañamiento Comunitario,

7.4.3.3. Sesión de cierre del Comité de Acompañamiento Comunitario y entrega de obra

Momento en que se desarrolla: 100% Obra Terminada.



Insumos: Acta de recibo a satisfacción.

Objetivo: Realizar el balance final de la intervención del proyecto y hacer entrega oficial a los beneficiarios del proyecto, JAC y/o Entidad Territorial. Se determinan las responsabilidades para el cuidado y sostenibilidad de la obra.

Agenda sugerida:

- Presentación objetivos de la reunión y registro de asistencia
- Intervención Administración Municipal
- Rendición de cuentas
- Respuestas a inquietudes de la comunidad
- Presentación del Plan de Sostenibilidad de la obra y elaboración comunitaria del manual de uso. (ver metodología numeral 8)
- Aplicación sondeo de satisfacción
- Lectura y firma del acta de entrega del proyecto
- Cierre y varios

Participantes, sus funciones y roles:

PARTICIPANTES	FUNCIONES y ROLES
Profesional Social del contratista, con apoyo del gestor social de la ART o a quien se delegue por parte de la entidad	<ul style="list-style-type: none">• Convocar por un medio expedito y con suficiente antelación a la comunidad, a los foros programados con apoyo del ET y/o JAC.• Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante las reuniones de control social anteriores• Aplicación de sondeos de satisfacción• Proyectar el acta de las sesiones llevadas a cabo y obtener la suscripción de las mismas.• Llevar la secretaría técnica y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité.• Cierre del proceso
Administración local Secretario de obras, planeación y/o infraestructura (si aplica)	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la realización de la convocatoria• Apoyo logístico para la realización de la reunión de entrega de obra.• Recibir el proyecto y garantizar, cuando así se haya definido, la operación y sostenibilidad de los proyectos ejecutados.
<ul style="list-style-type: none">• Contratista o/y organización ejecutora• Interventoría.• Operador	<ul style="list-style-type: none">• Rendición de cuentas por parte de todos los actores que participaron en el proceso• Responden públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía• Entregar el proyecto a la Entidad Territorial y/o JAC• Atender preguntas y respuesta a inquietudes de la comunidad.• Socializar a la comunidad beneficiaria el tipo de uso, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto



Comunidad beneficiaria del proyecto y/o Junta de Acción Comunal	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso de la comunidad entorno a la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
---	---

Evidencias: Registro de asistencia, registro fotográfico y acta de cierre.

7.5. INSTRUCTIVO DEL DIRECTORIO DE ACTORES

El directorio de actores deberá ser entregado como soporte de la conformación del CAC en archivo digital y servirá para mantener información de manera accesible sobre las personas directamente involucradas con cada proyecto.

7.6. INSTRUCTIVO DEL SONDEO DE SATISFACCION CIUDADANA

El sondeo de satisfacción pretende evaluar el grado de satisfacción del ciudadano con el servicio ofrecido por la Estrategia Obras PDET, en este caso, obras de pequeña infraestructura comunitaria.

Las principales ventajas de aplicar el sondeo de satisfacción ciudadana son:

- Ayuda a identificar las acciones de mejora que se deben realizar durante el proceso de ejecución.
- Conocer las principales expectativas y percepciones de los ciudadanos frente al proyecto de obras PDET que se realiza en la comunidad.

El sondeo consta de una hoja con 6 preguntas sencillas que permiten identificar las percepciones de los ciudadanos respecto al proyecto. El sondeo deberá ser aplicado al menos a 5 personas y máximo a 10 de la comunidad directamente beneficiada con el proyecto. El sondeo se realizará en una ocasión, durante la sesión de seguimiento del CAC y en la sesión de cierre. Es decir, Cómo mínimo se realizarán 10 sondeos de satisfacción ciudadana.

Guía para el diligenciamiento Sondeo de Satisfacción Ciudadana. Ver Anexo 4.

1. Caracterización

Esta encuesta tiene 3 partes, una primera donde se diligencia la información referente al proyecto, su ubicación.



	El futuro es de todos	Agencia de Renovación del Territorio	LOGOS PARA IMPLEMENTADORES PATR	SONDEO DE SATISFACCION CIUDADANA	CÓDIGO: VERSIÓN: 1 PÁGINA:
Nombre del Proyecto: _____					ID proyecto: _____
Nombre y apellido del encuestado (Opcional)					Teléfono (Opcional)
Departamento		_____	Municipio	_____	Fecha

Se deberá diligenciar la información completa.

2. Preguntas del sondeo

Las primeras 6 preguntas tienen dos partes, una primera donde se debe marcar el nivel de satisfacción con respecto a lo que se está preguntando en escala de 1 = Muy deficiente llegando 5 = Excelente. Por tanto, se debe marcar con una X una sola opción. Adicionalmente se deberá pedir información al encuestado sobre las percepciones o argumentos que motivan su respuesta.

Desarrollo de las preguntas:

- A. **La información que ha recibido por parte de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART del proyecto ha sido:** Esta pregunta busca establecer si las personas de la comunidad han recibido información sobre el proyecto que se realiza en su comunidad y si esta ha sido suficiente.

1. Muy deficiente	<input type="checkbox"/>	2. Deficiente	<input type="checkbox"/>	3. Aceptable	<input type="checkbox"/>	4. Buena	<input type="checkbox"/>	5. Excelente	<input type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------

El encuestador deberá solicitar explicación de la respuesta, y deberá colocar la información de manera literal en el espacio dispuesto para esto.

- B. **¿Cómo se siente frente a lo que es (o será) el PROYECTO OBRAS PDET?** La pregunta busca conocer las percepciones de los ciudadanos respecto a la obra.

1. Muy insatisfecho	<input type="checkbox"/>	2. Insatisfecho	<input type="checkbox"/>	3. indiferente	<input type="checkbox"/>	4. Satisficho	<input type="checkbox"/>	5. Muy satisfecho	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------	--------------------------



El encuestador deberá solicitar explicación de la respuesta, y deberá colocar la información de manera literal en el espacio dispuesto para esto.

- C. **¿Cómo se siente en términos generales con la participación de los diferentes actores involucrados en el proyecto: (ART, el contratista de obra, la interventoría, la comunidad)?** Busca conocer las percepciones de los ciudadanos respecto al rol de cada actor respecto al desarrollo del proyecto.

1. Muy insatisfecho	<input type="checkbox"/>	2. Insatisfecho	<input type="checkbox"/>	3. indiferente	<input type="checkbox"/>	4. Satisfecho	<input type="checkbox"/>	5. Muy satisfecho	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

El encuestador deberá solicitar explicación de la respuesta, y deberá colocar la información de manera literal en el espacio dispuesto para esto. En esta pregunta es importante detallar los comentarios respecto al rol de cada actor.

- D. **¿Cómo se siente con la participación de la Agencia de Renovación del Territorio-ART en su Vereda?** La pregunta busca conocer la percepción del ciudadano respecto a la presencia de la Agencia en su territorio.

1. Muy insatisfecho	<input type="checkbox"/>	2. Insatisfecho	<input type="checkbox"/>	3. indiferente	<input type="checkbox"/>	4. Satisfecho	<input type="checkbox"/>	5. Muy satisfecho	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

El encuestador deberá solicitar explicación de la respuesta, y deberá colocar la información de manera literal en el espacio dispuesto para esto.

- E. **Sólo responder esta pregunta en caso de haber interpuesto alguna queja o reclamo ante: ART _____ Contratista de Obra _____ Organización Ejecutora _____ CAC _____ ¿Cómo ha sido la información recibida sobre la queja o reclamo?** Busca conocer si la queja o reclamo fue respondida y si la información recibida es de calidad y suficiente para el ciudadano.

1. Muy deficiente	<input type="checkbox"/>	2. Deficiente	<input type="checkbox"/>	3. Aceptable	<input type="checkbox"/>	4. Buena	<input type="checkbox"/>	5. Excelente	<input type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------

El encuestador deberá solicitar explicación de la respuesta, y deberá colocar la información de manera literal en el espacio dispuesto para esto.

- F. **¿Qué sugiere para que la ART mejore? En este campo se deben describir las acciones de mejora que el ciudadano propone para que la ART mejore la estrategia de OBRAS PDET.**



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Finalmente, el encuestador deberá diligenciar sus datos.

Nombre del encuestador	Ciudad
Firma del encuestador	Fecha

Las encuestas deben ser tabuladas en el archivo de Excel establecido para este propósito, dicho archivo tiene una pestaña que permite generar informes gráficos de los resultados de los sondeos por proyecto. Adicionalmente se debe llevar a cabo un análisis cualitativo en el que se interpreten las respuestas recogidas en los sondeos de satisfacción.

Ilustración 9 Hoja de tabulación sondeo de satisfacción.

ID DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATISTA DE ART QUE EJECUTA EL PROYECTO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE APlica LA ENCUESTA	FECHA APLICACIÓN ENCUESTA			TOTAL ASISTENTES AL ESPACIO EN EL QUE SE APlica LA ENCUESTA	PREGUNTA A					PREGUNTA B					PREGUNTA C				
				Dia	Mes	Año		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Ilustración 10. Análisis gráfica de información sondeos de satisfacción por proyecto.

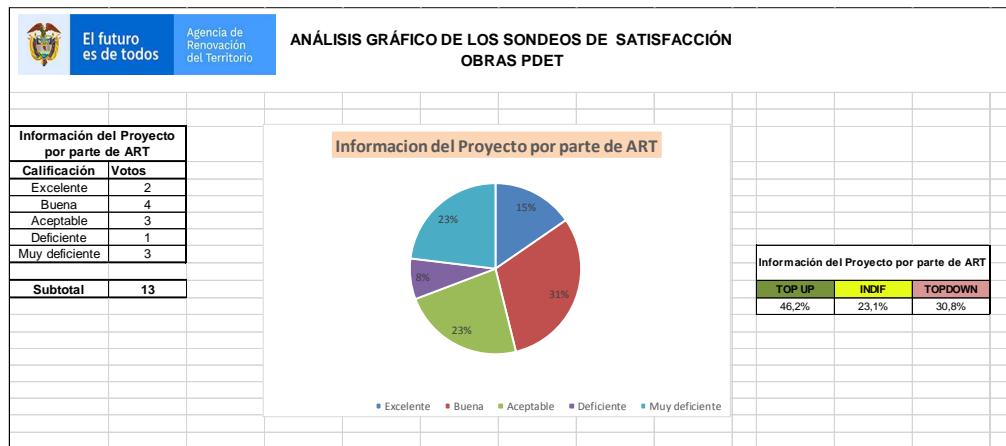


Ilustración 11. Análisis cualitativa de información sondeos de satisfacción por proyecto.

ANALISIS CUALITATIVO SONDEO DE SATISFACION OBRAS PDET

Nombre del proyecto:	Departamento:	Municipio:	ID Proyecto:	Vereda:
A. La información que ha recibido por parte de la Agencia de Renovación del Territorio-ART del proyecto ha sido:				
B. Cómo se siente frente a lo que es (o será) el Proyecto PDET:				

8. GUÍA METODOLÓGICA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y ELABORACIÓN COMUNITARIA DEL MANUAL DE USO

De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO numeral 12 El Plan de Sostenibilidad es “un proceso encaminado a la conservación de la infraestructura construida para un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de daños humanos y materiales. Para ello, el contratista deberá elaborar el documento que consolide los componentes del plan de sostenibilidad, teniendo en cuenta los aportes y acuerdos concluidos con las comunidades y demás actores según corresponda.”

El Plan de sostenibilidad consta de tres partes, y contiene elementos tanto del componente técnico como del componente social de la estrategia. A continuación desagregaremos dichos elementos para brindar orientaciones metodológicas sobre el componente social.



Plan de sostenibilidad desagregado (tomado del ANEXO TÉCNICO pág. 40)	
Diagnóstico	<p>En el documento del plan de sostenibilidad elaborado por el contratista, debe identificar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los actores involucrados de manera directa. (Componente técnico)2. Los medios de comunicación locales que pueden utilizarse para divulgación de la información importante sobre el uso adecuado de la infraestructura. (Componente técnico)3. Las necesidades y los recursos con los que se cuenta. (componente técnico)4. Un inventario de los elementos que componen el proyecto. (componente técnico)5. Analizis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del plan de sostenibilidad. (Componente técnico) <p>Lo anterior permitirá definir las acciones necesarias para la conservación del bien por un tiempo superior a 5 años de vida útil, las cuales se desarrollan mediante el plan de Mantenimiento Preventivo y el Manual de uso.</p>
Plan de Mantenimiento Preventivo.	<p>La elaboración del plan de mantenimiento debe ser liderada por el contratista con el empoderamiento de las comunidades en calidad de usuarios directos y la participación de la alcaldía municipal y/o demás entidades locales involucradas, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer cada uno de los elementos de la infraestructura a través del inventario realizado (componente técnico)2. El manual de operación y mantenimiento entregado por el contratista al finalizar las actividades de obra, como insumo para la definición de las actividades preventivas y correctivas. (componente técnico)3. Establecer la frecuencia con que se realiza cada actividad. (componente técnico)4. Conocer el valor de los elementos utilizados para el mantenimiento de la obra. (componente técnico)5. Establecer las fuentes de los recursos para el mantenimiento (cuando se requiera) (componente técnico) <p>En todo caso el mantenimiento preventivo será realizado por los usuarios finales, de forma periódica y sistemática con el propósito de extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales y garantizar el funcionamiento normal y adecuado de la infraestructura construida.</p>
Manual de uso	<p>Este debe indicar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encabezado del Manual. Se recomienda que tenga al menos nombre del proyecto ubicación exacta departamento y municipio.• Los eventos y actividades permitidas en el bien. Se recomienda definirlas de acuerdo a la función para la cual fue construida la infraestructura (componente social)• Los eventos y actividades no permitidas en el bien (componente social)• Los eventos que requieren de pago para la utilización de servicio (componente social)• Los eventos exentos de pago para la utilización del servicio (componente social)• Los horarios de uso del bien o servicio. (componente social)• La forma adecuada de utilizar el bien (componente social)



- Para el caso de infraestructura vial; el tipo de vehículos pueden transitar, el peso permitido, entre otros. (componente técnico)

El plan de sostenibilidad, el contratista lo podrá elaborar en cualquier momento del proceso de ejecución del proyecto, y en todo caso realizará su respectiva entrega a la entidad u organización responsable de liderar su aplicación, en el evento de entrega y recibo del proyecto.

Propuesta de ejercicio comunitario para la elaboración del manual de uso.

A continuación se presenta una propuesta de ejercicio comunitario que podrá ser utilizada por el operador para desarrollar este componente durante la construcción del Plan de Sostenibilidad.

Objetivo:

Socializar el manual de operación y mantenimiento de la obra y construir los insumos para la formulación del plan de sostenibilidad del proyecto con actores comunitarios.

Momento y participantes:

Para construir los elementos del componente social del plan de sostenibilidad se deberá llevar a cabo una actividad que sugerimos se desarrolle durante el Comité de Acompañamiento Comunitario de cierre, procurando la participación de la mayor cantidad de personas de la comunidad, y que cuente con la participación de al menos:

1. La organización comunitaria ejecutora, fortalecida o directamente vinculada a la ejecución de la obra.
2. Miembros del Comité de Acompañamiento Comunitario
3. La participación de la alcaldía municipal y/o demás entidades locales involucradas, por ejemplo I.E.
4. Comunidad en general

Insumos:

Es indispensable contar con el manual de operación y mantenimiento donde se identifiquen las actividades preventivas y correctivas previamente elaborado por el equipo técnico.

Cartelera y marcadores.

Desarrollo de la actividad:

Paso 1. Socialice detalladamente el manual de operación y mantenimiento, resaltando los componentes más importantes que requieren de especial atención. Identifique con la comunidad las actividades de mantenimiento y colóquelas en la cartelera “actividades de mantenimiento preventivas y correctivas”.



Actividades de mantenimiento y preventivas			
Actividades de mantenimiento preventivas y correctivas	Responsables y/o comités de trabajo	Periodicidad	Elementos para el mantenimiento y fuentes de financiación
Actividad 1: pintar			
Actividad 2: lavar			
Actividad 3			

*Nota: no diligencie el resto de los campos, estos serán diligenciados en el paso 3.

Paso 2. Ubique a la derecha de una cartelera el nombre de la obra de infraestructura realizada y alrededor preguntas que propendan por la definición de acuerdos sobre la administración de la obra entregada. Las preguntas deberán adecuarse a la naturaleza de la obra. A través de las preguntas, llegué a acuerdos y plásmelos en la cartelera “manual de uso de nuestra obra PDET” como en el siguiente ejemplo:

Manual de uso de nuestra Obra PDET



**Caceta
comunitaria
Vereda El
Paraíso**

¿Qué actividades queremos realizar en el bien o con el servicio?

Actividad 1... Ej: Recepción del bautizo de un niño
Actividad 2....Ej: Jornada de Salud, Capacitaciones del SENA
Actividad 3... Ej: Reunión comunitaria, Concurso de danza y clases de música

¿Cuáles son las reglas para utilizar el lugar?

Por ejemplo: Horarios de uso del bien o servicio
Restricciones de uso, cobro por utilizar el bien o servicio, especificar en qué estado se entrega y cómo se debe recibir, etc..

¿Cómo vamos a administrar el bien o servicio recibido?

¿Cómo vamos a realizar las actividades de limpieza?
¿Cómo vamos a velar por la seguridad de nuestro inventario?
¿Qué recursos necesitamos para mantenerlo y de dónde vamos a sacarlos?



Paso 3. De manera participativa promueva un ejercicio de corresponsabilidad comunitaria en la que se designen personas o grupos de personas (comités de trabajo) para que realicen las actividades de mantenimiento a la obra especificando la periodicidad y los elementos y recursos necesarios. Consignelos en las columnas faltantes de la “Actividades de mantenimiento preventivas y correctivas”.

Actividades de mantenimiento preventivas y correctivas			
Actividades de mantenimiento preventivas y correctivas	Responsables y/o comités de trabajo	Periodicidad	Elementos para el mantenimiento y fuentes de financiación
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			

Paso 4. Los acuerdos logrados por medio de esta actividad deben quedar consignados en el acta de la reunión del CAC y deberán ser incorporados de manera integral al Plan de Sostenibilidad.

Nota: Se sugiere que dichos acuerdos sean adoptados y reglamenteados por la asamblea u organizasmos de decisión de la organización comunitaria administradora (en caso de casetas o bienes de administrados por organizaciones) de manera posterior y por iniciativa de la organización responsable.



ANEXOS

Nombre del Anexo

- Anexo 1. Cuestionario ICO y Plan de Mejora
- Anexo 2. Módulos y contenidos fortalecimiento PIC
- Anexo 3. Directorio de Actores
- Anexo 4. Sondeo de satisfacción

BIBLIOGRAFÍA

ART - GIZ. (2017). El diálogo en los núcleos veredales. Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Bogotá.

Synergia. 2011. Acción Sin Daño como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica.

PNUD. (2009) Desarrollo de Capacidades: texto básico del PNUD. Nueva York.